Barranquilla, septiembre 07 de 2020

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

NADIN JOSE MOLINA MOLINA

C.C. 72.122.727

LA SUMA DE DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE CINCO MIL PESOS M/L
($ 2.625.000)

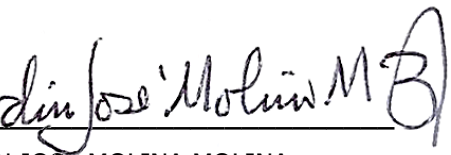
Por la presentación de SERVICIOS TECNICOS durante el periodo comprendido entre el 06 de agosto al 05 de septiembre de 2020, de acuerdo al contrato No. 202001535. Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma a los 07 días del mes de septiembre de 2020.

Cordialmente,

Firma: 

Nombre: NADIN JOSE MOLINA MOLINA

Documento de Identificación: 72.122.727

Dirección: Calle 4 No. 2B-43 Chorrera – Atlántico.

Correo Electrónico: nanjo.2@hotmail.com

Teléfono: 3106175619